



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12.05.2025 10:55:29

Al Contestar Cite este Nr: 2025EE203172O1 Fol: 4 Anex: 0

ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS / GERSON ORLANDO
BERMONT GALAVIS

ASUNTO: Oficio No. 2025-EE-34910, radicado virtualmente con los
números 2025ER096550O1, 2025ER096553O1 y
2025ER096574O1, Autorización vigencias futuras ordinarias 2026
- 2027

OBS: Harold Jurado Ballesteros



Concepto de viabilidad de vigencias futuras

Pública

211200-88-2

Doctor
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No. 12 - 81
NIT 899999061
gobermont@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: oficio No. 2025-EE-34910, radicado virtualmente con los números
2025ER096550O1, 2025ER096553O1 y 2025ER096574O1, Autorización
vigencias futuras ordinarias 2026 – 2027

Respetado doctor Bermont:

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito comunicarle que en virtud de la delegación que me ha otorgado el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante Resolución No 04 de 2024¹, autorizo a el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, para asumir obligaciones en la vigencia 2025, que afectan el presupuesto las vigencias futuras de los años 2026 y 2027, por valor de \$2.033.307.000 pesos constantes de 2025, \$2.119.299.212 corrientes, con el siguiente detalle:

¹ Resolución Confis 04 de 2024 "Por la cual el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, delega en el Director (a) Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la autorización de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento presentadas por las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital".

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Vigencias futuras ordinarias 2026 – 2027 en pesos constantes 2025

OBJETO VIGENCIA FUTURA	PESOS CONSTANTES DE 2025		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 190.344.000	\$ 190.344.000	\$ 380.688.000
PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO NACIONAL Y URBANO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$ 244.550.000		\$ 244.550.000
PRESTAR SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO INFECCIOSO O BIOLÓGICO, RIESGO QUÍMICO, INCLUYENDO SUSTANCIAS CONTROLADAS GENERADOS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	\$ 41.568.000	\$ 41.568.000	\$ 83.136.000
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	\$ 46.710.000		\$ 46.710.000
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	\$ 128.000.000		\$ 128.000.000
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 365.352.000	\$ 365.352.000	\$ 730.704.000
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (NISSAN).	\$ 55.923.000	\$ 55.923.000	\$ 111.846.000
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET – RENAULT).	\$ 152.025.000	\$ 155.648.000	\$ 307.673.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$1.224.472.000	\$ 808.835.000	\$2.033.307.000

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura del FFDS

OBJETO VIGENCIA FUTURA	PESOS CORRIENTES		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 196.054.320	\$201.935.950	\$ 397.990.270
PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO NACIONAL Y URBANO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	\$ 251.886.500	\$ -	\$ 251.886.500
PRESTAR SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO INFECCIOSO O BIOLÓGICO, RIESGO QUÍMICO, INCLUYENDO SUSTANCIAS CONTROLADAS GENERADOS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ	\$ 42.815.040	\$ 44.099.491	\$ 86.914.531
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	\$ 48.111.300	\$ -	\$ 48.111.300
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	\$ 131.840.000	\$ -	\$ 131.840.000

OBJETO VIGENCIA FUTURA	PESOS CORRIENTES		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 376.312.560	\$387.601.937	\$ 763.914.497
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (NISSAN).	\$ 57.600.690	\$ 59.328.711	\$ 116.929.401
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET – RENAULT).	\$ 156.585.750	\$165.126.963	\$ 321.712.713
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 1.261.206.160	\$858.093.052	\$ 2.119.299.212

Fuente: Documentos y formatos solicitud vigencia futura del FFDS

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud número 2025-EE-34910, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda con número 2025ER096550O1, 2025ER096553O1 y 2025ER096574O1 del 15 de abril de 2025 y la recomendación emitida por la Subdirección de Desarrollo Social², previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes y el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos (3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA), dado que en la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación disponible para el objeto de gasto solicitado por \$601.815.000, valor que es superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada, según la certificación expedida por el responsable de presupuesto de la entidad respaldada la expedición del certificado de provisión presupuestal, cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003³, 14 de la Ley 2116 de 2021⁴ y la Circular externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024 de la Dirección Distrital de Presupuesto⁵.

² Documento DDP-000015 Nro. 2025IE012629O1

³ Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

⁴ Ley 2116 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, Referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

⁵ Circular Externa DDP-000011 de 2024 "Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP"

El Fondo Financiero Distrital de Salud deberá priorizar las vigencias futuras aprobadas, dentro de los recursos que le sean comunicados para las vigencias 2026 y 2027 y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

Es responsabilidad del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, aplicando los criterios de austeridad establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024⁶.

Cordialmente,

Claudia Marcela Numa Páez
Directora Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por: Monica Diana Parada Moreno - Subdirectora de Desarrollo Social
Revisado por: Claudia González Alfonso, asesora DDP
Revisado por: Omar Aldemar Pedraza - Profesional Especializado SDS
Proyectado por: Harold Jurado Ballesteros - Profesional Especializado SDS

⁶ Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"